

Río Gallegos, 20 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.077/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 8/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita autorización para rectificar el Acta de Examen Regular RG04547010, correspondiente a la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de fecha 12 de diciembre de 2024;

QUE el requerimiento se fundamenta en que ha cometido un error involuntario por parte del Tribunal Evaluador al momento de asentar la calificación a la alumna en el orden N° 2: APAZA, Claudia Rosalía, DNI N° 31.288.929;

QUE solicita se rectifique la calificación con nota SEIS (6) de la alumna APAZA, Claudia Rosalía, correspondiéndole una calificación AUSENTE;

QUE se adjunta nota presentada por el tribunal evaluador, copia del acta inicial y copia del acta definitiva del SIU GUARANI;

QUE resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

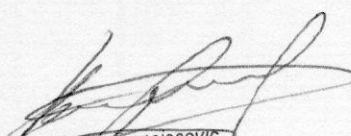
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen Regular RG04547010, correspondiente a la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de fecha 12 de diciembre de 2024, debiéndose transcribir que la alumna APAZA, Claudia Rosalía (D.N.I.N° 31.288.929), obtuvo una calificación de AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la involucrada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG